RESOLUCIÓN No. 434 DE 2023
(15 DE DICIEMBREDE 2023)

Por medio de la cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002 DE 2023-SII

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTANA BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 315, LEGALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADA POR LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el municipio de Santana Boyacá requiere contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE SANTANA-BOYACA, ENMARCADAS EN EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ", para tal fin publicó la CONVOCATORIA PÚBLICA, MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002 DE 2023-SII, en el portal único de Contratación, con el lleno de requisitos establecidos por La Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y decreto 1082 de 2015.

Que durante el plazo previsto en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas en el Secop II.

Que una vez realizado el cierre del proceso se evidenció que se presentó Una (1) propuestas por parte del siguiente proponente:

No.	PROPONENTE
1	GUILLERMO PEDRAZA CANARIA

Que el comité evaluador de acuerdo con lo establecido y conforme a los requisitos de verificación y evaluación del pliego de condiciones proceso de selección de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 002 DE 2023-SII, del cual se corrió traslado por el termino de tres (3) días.

Que el comité evaluador luego de transcurrido el traslado del informe preliminar realizo el informe definitivo de la evaluación, así:

PROPUESTA ECONOMICA	
VALOR PROPUESTA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
$ 68.194.188,08	**CUMPLE**

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DEFINITIVA

REQUISITOS	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
JURIDICO	CUMPLE	
FINANCIERO	CUMPLE	
TECNICO	CUMPLE	

ECONOMICO	CUMPLE	

CRITERIO EVALAUCION TECNICA	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	60
EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR DE CONSULTORÍA	18
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
TOTAL	99

Los miembros del comité asesor y evaluador, de acuerdo con las reglas establecidas dentro del pliego de condiciones recomiendan al señor Alcalde Municipal, RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS, adjudicar la CONVOCATORIA PUBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002 DE 2023-SII al proponente GUILLERMO PEDRAZA CANARIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.770.305 de Tunja, al haber obtenido 99 puntos sobre 100, hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($68.194.188,08) M/CTE

Que el Alcalde Municipal acepta la recomendación de Adjudicación hecha por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección y en consecuencia a través del presente Acto Administrativo, adjudicará la **CONVOCATORIA PUBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002 DE 2023-SII**, al proponente GUILLERMO PEDRAZA CANARIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.770.305 de Tunja, al haber obtenido 99 puntos sobre 100, hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($68.194.188,08) M/CTE

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($68.250.943,40), INCLUIDO COSTOS- DIRECTOS, INDIRECTOS, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 523 de fecha 7 de Noviembre de 2023 por valor de ($14.986.493,40) expedido por el sistema de presupuesto y giro de regalías y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023100041 de fecha 30 de Octubre de 2023 por valor de ($53.264.450) expedido por la tesorería municipal de Santana

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDIQUESE la CONVOCATORIA PUBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002 DE 2023-SII, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE SANTANA-BOYACA, ENMARCADAS EN EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ"** a GUILLERMO PEDRAZA CANARIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.770.305 de Tunja, hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($68.194.188,08) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior se suscribirá el respectivo contrato dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la notificación del presente Acto Administrativo al interesado en el Despacho de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo de Adjudicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, https://www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510, Artículo 24).

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el *parágrafo* primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Santana, Departamento de Boyacá, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023)

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS
Alcalde Municipal

Vo. Bo. JULIAN MAURICIO CACERES R.
Asesor Jurídico Contratación